



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/NGO/257
18 de marzo de 2004

ESPAÑOL, FRANCÉS
E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60° período de sesiones
Tema 7 del programa

EL DERECHO AL DESARROLLO

**Exposición escrita* por la Federación Internacional de movimientos
de adultos rurales carolicos (FIMARC), organización no gubernamental
incluida en la lista**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de acuerdo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[5 de enero de 2004]

* Esta exposición escrita se distribuye sin editar, en los idiomas, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

El desarrollo rural

La eliminación de la pobreza y la realización del desarrollo sostenible constituyen lo esencial de los objetivos del Milenio para el desarrollo.

UN DECENIO "DESESPERANTE"

Estos objetivos, basados en el compromiso tomado por los líderes del mundo entero, en el año 2000, fueron reafirmados al terminarse la Conferencia de Monterrey (marzo de 2002) sobre la financiación del desarrollo, así como en la Cumbre mundial de Johannesburgo (septiembre de 2002) sobre el desarrollo sostenible y en el ciclo de Doha (noviembre de 2001) sobre el comercio internacional.

Desgraciadamente, el Informe mundial sobre desarrollo humano 2003 confirma, como si hiciera falta, que queda mucho por hacer para alcanzar dichos objetivos como previsto, es decir de aquí a 2015. Demuestra claramente que, en la práctica, los retrasos se están acumulando y denuncia con fuerza el último decenio del siglo XX, que cualifica de "desesperante". En efecto, "hoy, 54 países son más pobres que en 1990... A falta de mejoras, la África subsahariana tendrá que esperar hasta 2129 para garantizar el acceso de todos los niños a la escuela primaria, 2147 para dividir por dos la extrema pobreza y 2165 para reducir de dos terceras partes la mortalidad infantil".

Además, también hay que mencionar que, durante el mismo decenio, los países ricos han reducido su ayuda al desarrollo, la deuda de los países pobres ha aumentado y el valor de las materias primas no han parado de caer. Como está demostrado que muchos países del mundo no alcanzarán los objetivos del Milenio, se está haciendo extremadamente urgente entender y analizar más profundamente las causas así como tomar decisiones y llevar a cabo las acciones necesarias para que los países ricos cumplan sus promesas y respeten sus compromisos.

LA POBREZA ES RURAL

Constatando que las tres cuartas partes de los pobres que cuenta actualmente el planeta viven en las zonas rurales de los países en vías de desarrollo y que la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición no ha avanzado lo suficiente estos últimos años, el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) ha elegido muy juiciosamente el tema del desarrollo rural para su sesión de 2003.

Los debates de ECOSOC, cuyo objetivo era contribuir a hacer del desarrollo rural una prioridad, han demostrado que se tiene que contemplar de manera global y que se deben integrar en un mismo enfoque las cuestiones económicas, sociales y medioambientales, ya que están íntimamente relacionadas y estrechamente interdependientes. En efecto, sólo este enfoque, que también se debe basar en la participación de las comunidades y de las personas directamente afectadas, podrá ser eficaz.

LA AGRICULTURA EN EL CENTRO DEL DESARROLLO RURAL

A pesar de que no se pueda reducir el desarrollo rural al desarrollo de la agricultura, hay que constatar que, para la mayor parte de los países en vías de desarrollo, la agricultura está en el centro del desarrollo rural. En efecto, es la principal fuente de empleos e ingresos. Constituye la base de los medios de subsistencia de los pobres del mundo rural y contribuye mucho a las exportaciones nacionales.

Sin embargo, es paradójico tener que subrayar que la pobreza y el hambre en el mundo afectan primero a los campesinos, en otras palabras productores y vendedores de productos agrícolas. En efecto, son víctimas de la baja de los precios dictada por la liberalización de los intercambios agrícolas y a menudo tienen que utilizar sus reservas de autoconsumo para renovar, sin conseguirlo verdaderamente,

su potencial de producción. Además, también son víctimas de los Programas de Ajuste Estructural (PAE) que les obligan a desarrollar cultivos de renta en detrimento de las huertas. Sólo un desarrollo rural que tenga en cuenta prioritariamente las necesidades y los derechos de estos pequeños productores, y no las órdenes del mercado, ayudará a salir de la pobreza y a realizar un desarrollo sostenible.

Además, reconociendo que la aplicación de los compromisos de Doha "deja mucho que desear sobre cierto número de puntos importantes", los Ministros y jefes de delegación, en su declaración final, al terminarse la sesión del ECOSOC, en julio de 2003, les recordaron, con toda la razón, a los países miembros de la OMC, su compromiso de concederles "un tratamiento especial y diferenciado" a los países en vías de desarrollo. También insistieron, dirigiéndose a los países industrializados, en los tres compromisos de Doha en materia de comercio agrícola mundial que recibieron en Cancún el tratamiento que todos conocemos:

- La reducción de todas las formas de subsidios a la exportación en la perspectiva de su anulación progresiva;
- La disminución substancial de las ayudas internas con efectos de distorsión en los intercambios;
- La mejora de las condiciones de acceso a los mercados para los productos de países en vías de desarrollo.

LA AGRICULTURA, UN RETO CONSIDERABLE

Los movimientos rurales y las organizaciones de campesinos de la FIMARC suscribimos plenamente a este tipo de demandas pero deseamos aportar los comentarios que formulamos en un Comité ejecutivo al preparar nuestra participación en la 5ª Conferencia ministerial de Cancún. Subrayamos en especial que:

- El mercado desestabiliza las economías locales, tanto en el Norte como en el Sur, e impide que cada país en vías de desarrollo defina su propia política agrícola y comercial, lo que ya no permite garantizar a cada ciudadano su seguridad y soberanía alimentarias;
- A escala del comercio de los productos agrícolas, se deberían negociar medidas al servicio del desarrollo y no reglas estrictas y vinculantes que, al fin y al cabo, sólo las sociedades transnacionales del agroalimentario pueden aprovechar;
- Una reglamentación del mercado de los productos agrícolas es necesaria pero no puede proteger, ante todo, los intereses de los países desarrollados con medidas que sólo ellos sean capaces de tomar, que lleven a distorsiones del mercado y aumenten el vacío entre países en vías de desarrollo y países desarrollados;
- Además, estas medidas no son provechosas para todos los agricultores de los países desarrollados, ya que los sistemas de ayuda no se reparten de manera equitativa y no les garantizan una autonomía y unos ingresos mínimos a numerosos pequeños campesinos;
- Los países en vías de desarrollo deben poder proteger sus fronteras para garantizar la soberanía alimentaria de su población y los mercados regionales deben facilitar, en una misma región, la circulación de los productos de base y una competencia leal que implique condiciones idénticas de producción, transformación y comercialización;
- También deben tener la autorización de apuntar cierto número de productos estratégicos que deben ser protegidos porque tienen una importancia vital en términos de seguridad alimentaria y desarrollo rural.

A LA ATENCION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Considerando la importancia del sector agrícola en las políticas de desarrollo rural que quieren esforzarse en eliminar la pobreza y en promover un desarrollo sostenible, las organizaciones de la FIMARC llaman la atención de la Comisión de Derechos Humanos en los siguientes puntos:

- La comunidad internacional debe renovar su compromiso a alcanzar los objetivos del Milenio y a tomar en cuenta los sufrimientos, que se están haciendo intolerables, de millones de pequeños campesinos;
- Puede fomentar la creación de un entorno favorable a la eliminación de la pobreza rural, obrando por hacer evolucionar las negociaciones y los acuerdos de la OMC para que estén al servicio del desarrollo humano;
- La responsabilidad del desarrollo es principalmente de los Estados. Por consiguiente, les incumbe, en cada país, fomentar una producción agrícola diversificada, facilitar los servicios de salud y educación accesibles a todos, así como las infraestructuras de base, muy a menudo deficientes en las zonas rurales;
- Las pequeñas agriculturas campesinas deben tener un mejor reconocimiento y apoyo, entre otras cosas dándoles acceso a la tierra, al agua, a las semillas, al crédito, al mercado, a las tecnologías respetuosas del medio ambiente, etc., para que tengan los medios de garantizar las condiciones de su futuro;
- El principio de soberanía alimentaria se debe reconocer como medio para satisfacer las necesidades esenciales y enfrentar la urgencia de un desarrollo sostenible;
- Este desarrollo implica que los pequeños campesinos lleguen a ser los actores de su propio desarrollo y se asocien más estrechamente, con sus organizaciones, a los procesos de toma de decisión que les afecten. Desde este punto de vista, se debe tener en cuenta la opinión de las mujeres rurales, ya que sabemos que desempeñan un papel insustituible en la organización de la producción alimentaria y en el trabajo en el campo.

"Consciente de que la reducción de la pobreza, más especialmente en el mundo rural, sigue siendo un imperativo ético y moral de la humanidad, basada en el respeto de la dignidad humana (Resolución final de la Subcomisión de Derechos Humanos 2003/14), la FIMARC acoge con satisfacción la decisión de celebrar la próxima sesión del Foro social de Ginebra, en mayo de 2004, que tendrá como tema: "La pobreza rural, el desarrollo y los derechos de los campesinos y otras comunidades rurales".
